

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-036/2024

ACTOR/PROMOVENTE: VÍCTOR
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE VIGILANCIA DEL
MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE,
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **veinticinco de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. - - - -

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio, suscrito por el Presidente Municipal, Presidente del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares y el Delegado Interino de la comunidad de Michimaloya, todos pertenecientes al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 24 veinticuatro de abril y recibido en esta ponencia el 25 veinticinco de abril, constante en dos fojas, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del acuse de recibido del oficio de comisión dirigido a Ana Laura Neri Martínez, signado por el Secretario General del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, de fecha 21 veintiuno de abril, constante en una foja; **2)** Copia certificada del acuse de recibido del oficio de comisión dirigido a José Armando García Balderas, signado por el Secretario General del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, de fecha 21 veintiuno de abril, constante en una foja; **3)** Copia certificada del acuse de recibido del oficio de comisión dirigido a Félix López Castillo, signado por el Secretario General del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, de fecha 21 veintiuno de abril, constante en una foja; **4)** Copia certificada del Acta Circunstanciada de Verificación de Asamblea para la Elección de los Órganos Auxiliares Municipales, de fecha 21 veintiuno de abril, constante en nueve fojas; **5)** Copia certificada del nombramiento como Delegado Municipal a favor de Noel Olgún Luna, de fecha 22 veintidós de abril, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 98 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

PRIMERO. Agréguese a los autos las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. De las manifestaciones hechas valer por el **Presidente Municipal, Presidente del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares y el Delegado Interino de la comunidad de Michimaloya, todos pertenecientes al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo**, córrase traslado a la parte actora Víctor Hernández Sánchez, con copia del escrito de cuenta, para que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que de no realizar lo anterior, este Tribunal resolverá únicamente conforme a las constancias que obren en autos.

TERCERO. De las manifestaciones realizadas por el **Presidente Municipal, Presidente del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares y el Delegado Interino de la comunidad de Michimaloya, todos pertenecientes al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo**, esta Ponencia se reserva el pronunciamiento hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase².

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-036/2024

ACTOR/PROMOVENTE: VÍCTOR
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE VIGILANCIA DEL
MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE,
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **veinticinco de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA